

EL HIJO DEL ANUJIZO

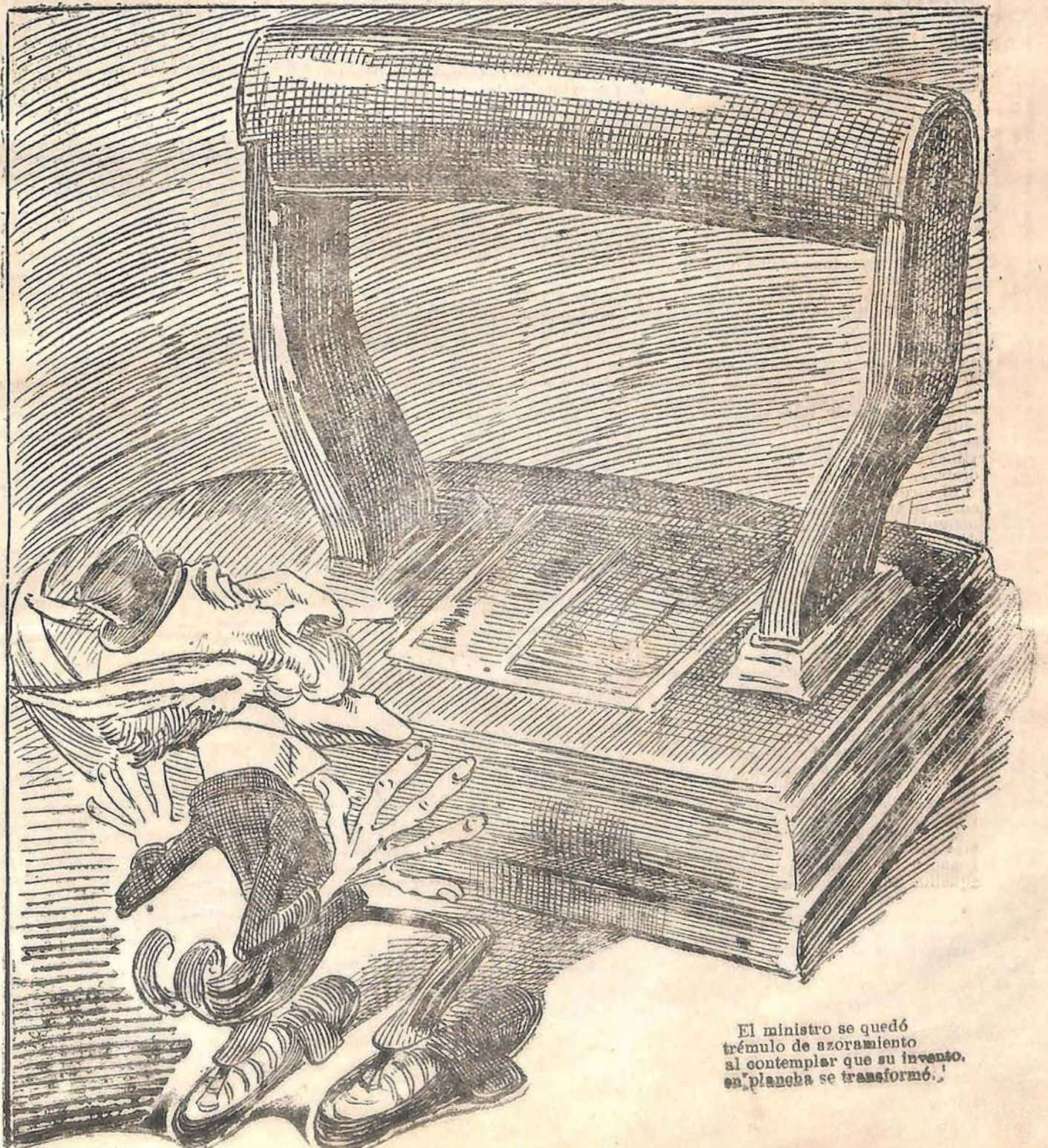
Semanario de oposición é intransigente con todo lo malo.

Director: **JUAN SARABIA.**

Oficinas: CALLE DE CHICONAUTLA. NUM. 25 — APARTADO 421.

MÉXICO PARA LOS MEXICANOS

La cuestión monetaria. ¡El Gran asombro



El ministro se quedó trémulo de azoramiento al contemplar que su invento, en plancha se transformó.

Fundador: DANIEL CABRERA
Director: JUAN SARABIA

Registrado como artículo de segunda clase, el 10 de Agosto de 1895.

CONDICIONES.

EL HIJO DEL AHUIZOTE se publica los domingos, formando al año un tomo de 52 números. Consta cada número de 16 páginas de texto, caricaturas y dibujos, sobre temas referentes a la política del Centro, de los Estados, del Extranjero, y un forro de color conteniendo anuncios comerciales.

Cada cuatro meses se regala un bonito cuadro de ALBUM ARTISTICO, formado de retratos de personas notables, monumentos y vistas, ejecutados con todo esmero artístico. el tamaño de cada cuadro es de 65 por 45 centímetros, propio para un elegante salón ó despacho. Además, a todo nuevo suscriptor se le regala un bonito Calendario sea cual fuere la fecha en que se subscriba.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes:

En la Capital..... 50 cs.
En los Estados..... 75
En el Extranjero..... 1 peso.

Números sueltos:

En la Capital..... 12 cs.
En los Estados..... 18 "
En el Extranjero..... 25 "

A estos precios se agregarán diez centavos por cada obsequio repartido y que pagarán todos los suscriptores tanto de la Capital como de los Estados y del Extranjero.

Los suscriptores de los Estados pagarán al precio de la Capital, siempre que remitan, precisamente adelantado, el valor de seis meses de suscripción (tres pesos veinte centavos) en billetes de banco, libranza ó Giros Postales, entendiéndose directamente con la Administración del periódico. A los agentes que pagan 75 cs. se les abona 25 por 100 y se da una suscripción gratis cuando sus pedidos son de diez suscripciones on adelante; pero no una gratis en cada diez.—Chiconautla 25, México, D. F. Apartado Postal No. 421.

Semana Cómica

Abramos la semana con una comedia. Para eso es semana cómica.

Habló el moñeñor de San Luis Potosí, no Blasillo, sino el propio Don Ipanandro Acaico, entre los arcades, no menos majaderos que sus flejes de toda su ínsula potosina; habló y les dijo que los intereses materiales, léase caminos, puentes, etc., estaban dados al diablo, es decir intransitables é inutilizables; y los intereses morales, es decir las iglesias y los ornamentos y los curas, estaban dados á Dios, es decir, en una bonanza cual no otra.

El corolario de todo eso es que los curas se aprovechan del abandono de los gobiernos, y como á Dios rogando y con el mazo dando se pueden conseguir la gloria eterna y algo más, y como Blasillo y los demás blases de los Estados están á que pides cuerpo, resulta que los señores del cerquillo son los beneficiados en tanto que quienes debieran serlo, ó sean los pueblos, se quedan para la próxima vez.

Una próxima vez que jamás llega.

Pero se les dá atole con el dedo y todos andando y muy contentos.

Porque la verdad indiscutible, según lo que dijo el hermano Tiempo, es que á juicio de Don Montes de Oca las iglesias de la Huasteca han progresado, él mismo lo vió, en tanto que las vías de comunicación se hallan mismamente que hace cuarenta años.

¿Por qué han progresado las iglesias y hasta los curas? Porque Don Ipanandro no quita el pensamiento de aquellos terrenos, y aun cuando no

sea sino porque al oio del amo engorda el caballo—el amo es Don Ipanandro y el caballo es cualquier fanático—va á hacerles tal cual visita acompañada de sermones y de muchos aires desnóticos, con todo lo cual se avanza mucho en la Huasteca potosina.

Y en otras muchas Huastecas.

Es posible que para el clero toda la República sea una huasteca.

En cambio, Blasillo, el bueno de Blasillo ¿qué hace? ¿en qué piensa? ¿qué medidas va á tomar?

Escontría permanece imposable.

El no ha ido á San Luis Potosí para saber si hay mejoras materiales que implantar, si hay pueblos que sufren, ó si se debe trabajar por algo que se llama progreso.

No, señores, él ha ido únicamente para recordar en el Estado que Don Porfirio es Dios y él, Don Blas, su mismísimo profeta.

En el Estado se entiende.

Porque en los demás hay sus respectivos profetas.

Y así anda él.

Los obispos tienen mucho de qué ufanarse y los liberales mucho de qué avergonzarse.

Porque parece que es motivo de vergüenza eso de que el fanatismo aumente y decrezca el adelanto material. ¿Qué opina usted, Sr. Corral?

Hablemos de otra cosa.

Dicen por ahí los que la dan de bien informados que la Cámara de Diputados proyecta declararse incompetente para entender en la acusación que contra el gobernador Reyes ha presentado el Club «Ponciano Arriaga».

Incompetente eh?

Pues entonces váyase echando enhorabuena mala aquel artículo del folleto por el cual:

«Los gobernadores de los Estados lo son igualmente [responsables] por infracción de la Constitución y Leyes Federales.»

Y de eso acusa, precisamente, el Club «Ponciano Arriaga».

¿Incompetente, eh?

Pues vean ustedes todavía hay otro artículo del mismo folleto por donde resulta que el Congreso es el único llamado á conocer en las responsabilidades de los altos funcionarios.

A no ser que según esos diputados, el gobernador de Nuevo León no sea alto funcionario.

Con que ahora esperemos.

Y en tanto esperamos, allá van unas cuantas preguntas para que las conteste quien más sepa, ó quien mejor quiera.

¿Si el Congreso es incompetente (¿incompetente eh?) quién podría juzgar al Gral. Reyes?

¿El Senado? ¿La Suprema Corte? Otras son sus funciones.

Salvo el caso de que esos representantes de la patria quieran que la Legislatura de Nuevo León sea la que entienda en el asunto.

Esto sería un gran ejemplo de amor; pero también sería una monstruosidad legal.

Y á propósito de monstruosidades.

Las damas neo-leonenses protestan contra las afirmaciones de cierto periódico de Monterrey, creyéndose calumniadas.

Ya es indiscutible que ciertos periódicos regio montanos han nacido exclusivamente para ponerse en ridículo y para poner en ridículo á quien los paga.

En esa protesta hay un párrafo muy jugoso que sabrá á rejalgarse á aquellos á quienes va dirigido.

Escuchen:

«.....dichas damas se estiman lo bastante, y no creen que manifestar que tienen corazones nobles, que palpitaban por ver realizados sus deseos, los cuales son; la paz y la tranquilidad de nuestros valientes neo-leonenses, quienes han sido y son injustamente perseguidos desde el 2 del presente Abril por nuestras autoridades, quienes los acusan de sedición; no creen que por todo esto que acabamos de manifestar, nos tengan por mal educadas, y mucho menos las personas dignas y juiciosas que poseen corazones nobles, que gozan con el bien para todo el que sufre.»

Eso se llama dar un trancazo y donde duele.

Vuelva por otro el periódico, y se lo darán.

No olvide que el que dá primero, da dos veces.

Y hasta tres.

**

Quien desee tener un día regocijado los periódicos que el Gobierno paga para instruir al pueblo.

¿Pues no se alegra uno de esos caribes de la peregrinación jalisciense?

Estas diez mil personas que empujadas por un insufrible fanatismo que abandonan quehaceres que son fuente de riqueza y hogares que representan horas de descanso, como si dijéramos tiempo de tranquilidad para cobrar nuevos bríos en la incesante lucha por la vida; esas diez mil personas que abandonan sus labores agrícolas pensando en que la Guadalupeana trabajará por ellos durante su ausencia, ó sus empleos creyendo que Dios proveerá; ó sus negocios, imaginando que los amparará Arroyo de Anda ó Mellado; si algo merecen es una dura censura por olvidar lo que significa el trabajo y el ahorro.

Pero los periódicos que el Gobierno paga y que valen tanto, en su sentir, como un Leroy-Beaulieu barato, como un Adam Smith al alcance de los más sucios centavos, y hasta como un Limantour indito, creen que hacen una obra saludable. ¡Dios los confunda! con hacerse heraldos de la fanatización católica, apostólica, romana.

Los muy majaderos periódicos se sueltan en alabanzas porque los peregrinos gastaron su dinero.

¿En qué lo gastaron?

En lo más trascendente para ellos... á juicio de los periódicos pagados por el Gobierno:

En limosnas para la función religiosa.

En medallas.

En ceras.

En medidas.

Vámonos poniendo serios.

Es preciso tener en lugar de cerebro un ostión pódrido para sostener semejantes disparates.

Todo eso en que los peregrinos gastaron fueros á parar á las arcas del clero, y de ahí saldrán como formidables elementos de fanatización, como sueldos de curas que desde el púlpito prediquen en contra de las Leyes de Reforma, ó como soldados á maestros que desde las escuelas arremetan contra la Ciencia.

Ahí tienen ustedes lo que aplauden los periódicos gubernistas.

NUESTROS COMPAÑEROS
EN BELEM.

No han pasado aún tres meses desde que dejamos de sufrir el ultraje de los juicios militares iniciados por orden del desventurado aspirante á la Presidencia de la República, General Bernardo Reyes, cuando un juez correccional cierra nuevamente nuestras oficinas y encierra á cuantas personas encuentra en ellas, para halagar, para dejar satisfechas las pasioncillas de un funcionario público, famoso ya por su notoria ineptitud.

Al frente de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, se encuentra un individuo que parece haber sido agraciado con ese puesto para poner en caricatura la rudimentaria justicia nacional.

Nos referimos al Lic. Emilio Alvarez, Procurador de Justicia del Distrito, personaje de insignificante intelectualidad que á pesar de haber sido requerido por el Ministerio de Justicia, no una sino varias veces, para que abandone el puesto, que no sabe desempeñar, se ha aferrado á él como el molusco á la roca, porque comprende que de ser destituido de su empleo, iría á confundir su vulgaridad cerebral en esa muchedumbre de ineptitudes que sin fuerza para el trabajo gimen, se debaten y perecen al fin vencidos en la lucha por la vida.

EL HIJO DEL AHUIZOTE puso un comentario á una carta del inteligente abogado Sr. Francisco A. Serralde, y ese comentario ha motivado la persecución iniciada por Emilio Alvarez.

Emilio Alvarez ha querido singularizarse y lo ha conseguido. La persecución que ha emprendido contra nuestro semanario le valdrá, no cabe duda, que el General Díaz lo sostenga en el puesto en que hace ruborizar á la justicia. La permanencia de ese hombre en la Procuraduría de Justicia será una ofensa al derecho, pero el Presidente necesita funcionarios como Alvarez.

Alvarez ordenó á un tal José Bandera que formulase acusación contra nuestro semanario, y Bandera garrapateó una hoja de papel acusándonos, ¿de qué? De haber ultrajado á agentes de la autoridad en ejercicio de sus funciones, porque en el comentario denunciado profetizamos que la historia diría que en el asunto de Timoteo Andrade había tropezado una rama.

El público comprenderá, que cuando hablamos de recua, no aludimos á agentes de la autoridad en ejercicio de sus funciones; pero Emilio Alvarez quiere que sea así, ofendiendo con sus alusiones á los señores Magistrados del Tribunal Pleno.

¡Y después de hacer esa alusión sangrienta, nos acusa y nos encarcela!.....

Se encuentran presos en la cárcel de Belem los Sres. Juan Sarabia, Ricardo y Enrique Flores Magón, Alfonso Cravioto y Santiago R. de la Vega.

Nuestros compañeros presos han sido objeto de las mayores vejaciones.

El Alcaide Obscuras, individuo que disparó sus armas sobre la Patria, sirviendo al lado del usurpador Maximiliano; el Alcaide Obscuras, individuo á quien hemos fustigado por el despotismo que despliega en su oficina,

encontró en la prisión de nuestros compañeros modo de satisfacer venganzas.

Obscuras, á pesar de que en el departamento llamado de distinción había lugar suficiente para nuestros compañeros, dejó en ese departamento á tres de ellos, poniendo en el común de presos á nuestro Director Sr. Sarabia y al Sr. Santiago R. de la Vega.

Ha llegado Obscuras, el ex-Coronel que disparó sus armas contra la Patria, sirviendo al lado del usurpador Maximiliano, hasta impedir que nuestro Director y el Sr. de la Vega, tomen sus alimentos en compañía de los Sres. Ricardo y Enrique Flores Magón y Alfonso Cravioto.

No nos extraña el modo de proceder de Obscuras. Nuestros compañeros son liberales y aman á su patria. Y Obscuras... ayudó á Maximiliano á asesinar á nuestra Patria.

Pero hay algo que irrita, hay algo que enoja en todo este asunto y es el contraste que hay entre el odioso rigorismo que se emplea con nuestros compañeros y las complacencias que tiene Obscuras para los que pueden hacerle algún favor ó han perdido la vergüenza y se arrastran á los pies del Alcaide que disparó sus armas contra la Patria.

Obscuras, como todos los que tratan de asesinar á la Patria, se deslumbra con los oropeles. Cuando Luis del Toro fué encarcelado en Belem siendo Director de *El Universal*, bastó una indicación del entonces Ministro de la Guerra Bernardo Reyes, para que las habitaciones del Alcaide estuviesen á disposición de Toro, quien estando INCOMUNICADO pudo hablar DESPUES DE LAS NUEVE DE LA NOCHE con un militar de apellido Vasabilbazo, ayudante del impulsivo azote de Nuevo León.

Cuando estuvo preso Juan Llamado, Obscuras volvió á ceder sus habitaciones. Las visitas de Llamado entraban y salían todos los días y á toda hora. Las comidas de ese preso eran alegradas por toda clase de vinos y el Alcaide Obscuras participaba gozoso de las comidas y de los vinos.

Todas estas complacencias de Obscuras para los que pueden otorgarle algún favor ó han perdido la vergüenza y se arrastran á los pies del mal mexicano que disparó sus armas contra la Patria, se convierten en tirantez y violencia para los que como nuestros compañeros conservan su entereza y desafían los peleros.....

Los procedimientos empleados por obscuras contra los periodistas independientes son un escándalo para la civilización y urge la destitución de ese mal empleado.

La actual administración se prestigia con los actos del ex-Coronel imperialista.

A nuestros compañeros les ha impedido hablar con sus defensores, dizque por orden Superior, violando la Constitución á su capricho. Ha dado orden de que SOLAMENTE LOS MARTES DE CADA SEMANA puedan entrar los defensores á hablar con nuestros compañeros.

EL HIJO DEL AHUIZOTE protesta contra los arbitrarios procedimientos de Obscuras, propios para un país de cafres y no para dar lustre á nuestra infortunada Patria.

La Constitución ampara á los presos de toda molestia y ya diremos en

nuestro próximo número todas las vejaciones de que son objeto los presos en la Carcel de Belem, para que se tenga una idea de lo mal que desempeña Obscuras su oficio de canchero.

Todo esto lo hacemos por interés público, porque es peroso que en México se empléen en las cárceles procedimientos inquisitoriales y abusivos.

ESCORPIÓN.

Flores.

[COLABORACION.]

Con nombre tan singular
Flores gobierna la Villa,
Siendo en ella pesadilla
Que no se puede acabar.

Su puesto no ha de dejar,
Pues dejarle es gran mancilla,
Y más defiende la silla
Que su propio bienestar.

Admiro su terquedad,
Y más que todo su ingenio
Pues cruza por el proscenio

De la histórica ciudad,
Creyéndose que es un genio....
¡Y es genio de nulidad!

Gpe. Hdgo.

ESPINA.

La traición de Maximiliano.

Importantisimo libro que hace completa luz en la agobiada cuestión histórica de la entrega de la plaza de Querétaro por Maximiliano.—Índice: Los importantes intervencionistas mexicanos.—EL AUTOGRÁFO DE MAXIMILIANO.—El presunto falsificador.—El informe del general Escobedo.—LAS CAUSALES DE LA CULPABILIDAD DE MAXIMILIANO.—EL CÓMPlice DE LA TRAICIÓN.—La elección del cómplice.—Extraña fidelidad.—La sorpresa de la Cruz.—El imperio vendido.—El llamado proceso del general Escobedo.—&c., &c.

Obra escrita por D. Fernando Iglesias Calderon, fidel-comisario político del general Escobedo.

!Oh, nuestra civilización!

Allá, en los calamitosos tiempos del Constituyente, cuando ni se soñaba en la descomunal civilización que hemos alcanzado, había una ley de imprenta.

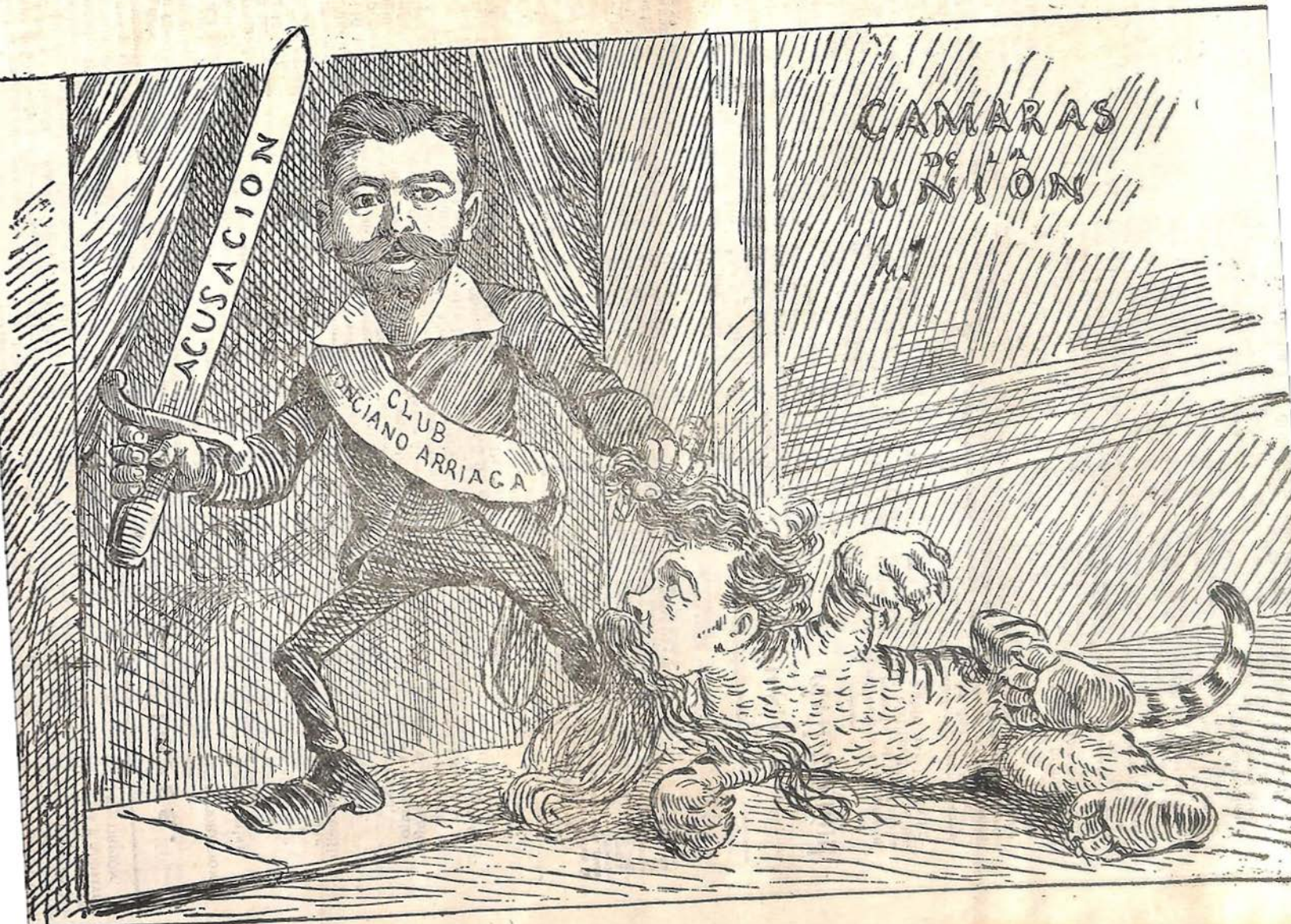
¿Han visto ustedes mayor aberración, mayor prueba de salvajismo?

Los Constituyentes, que eran unos bárbaros completos, unos caribes para los que la civilización era cosa por completo desconocida, hicieron dicha ley de imprenta: como quien dice, se hicieron acreedores á las fulminantes iras de la Historia y á la execración de sus pósteros.

¡Valientes tíos! ¡Y valientes tíos también Juárez y Lerdo de Tejada, que después ocuparon el Gobierno, pero no se preocuparon por corregir el error de los Constituyentes, sino que se hicieron cómplices de ellos, sosteniendo también aquella famosa Ley de Imprenta, prueba patente de nuestro enorme atraso en aquel entonces.

Al conocer nuestras leyes, entre las que figuraba principalmente esa á que me vengo refiriendo, las naciones civilizadas se preguntaban en el colmo del asombro:

La actitud del Club "Ponciano Arriaga"



¡No es responder de lo que se te acusa.



Mr. Roosevelt:—La política de amor,
el credo que profesamos,
nos exige con fervor,
por iguales tengamos
al blanco y al de color.

—¿Pero qué pasa en México? ¿Es posible que en pleno siglo XIX haya un pueblo tan primitivo como ese?

Y no podían figurarse á un mexicano, sino emplumado.

¡Figúrense ustedes á las naciones extranjeras figurándose la facha de Gómez Farias, Arriaga, Ocampo, Zarco, Ramírez, Prieto, y todos los demás autores, coautores, encubridores y cómplices del monumental absurdo legislativo que nos ocupa!

De seguro que se los figuraban indeciblemente emplumados, con sendos tatuajes, con la macana en la diestra, el arco en la siniestra y el carcax á la espalda.

La situación del país era insoportable. El desprestigio de la Nación era infinito.

En esto, llega el regenerador, el salvador, el civilizador Porfirio Díaz, entonces simple militar, y hoy Gran Estadista, estupendo Económico, Heroe de la Paz, y otras yerbas, al que todos conocemos...

Llegó, señores, Don Porfirio, y á machetazo limpio salvó los principios é implantó la civilización.

Sí; hay que ser justos, hay que confesarlo; nosotros somos gente civilizada únicamente desde que Don Porfirio se está sacrificando en el Gobierno, por nosotros.

Y vaya que ha sido grande el sacrificio. Lleva ya cosa de un siglo en él.

Pero hay que confesar también que el sacrificio no ha sido estéril: estamos viendo sus óptimos frutos.

Y si no, vamos á cuentas.

Allá, en los tiempos de barbarie del Constituyente, de Juárez y de Lerdo, era tratado el periodista conforme á la salvaje ley de aquellos tiempos ídem.

Había un delito de prensa: se veía primero si lo publicado traspasaba los límites de la vida privada, de la moral ó de la paz pública.

El periodista pasaba por un jurado popular que calificaba el hecho, y luego por otro que aplicaba la pena. Por supuesto, había clasificación de los tres delitos previstos, y pena especial para cada uno de ellos.

Era la tal ley de imprenta un verdadero enredo de clasificaciones, penas, jurados populares, etc., etc. Se tenía entonces la mala costumbre de tomar al pueblo en consideración.

El periodista andaba de jurado en jurado, es decir, de Herodes á Pilatos, y en caso de condena, se le daba para cumplir un alojamiento especial, donde estaba solo.

Esto sucedía entonces, cuando la ciencia legislativa y la judicial estaban en pañales.

Pero ahora que el regenerador Don Porfirio ha implantado un sistema modernísimo de legislación á la última moda, y una adelantada jurisprudencia á la alta escuela; ahora que estamos en plena civilización, las cuestiones de prensa se resuelven de la manera más sencilla.

Supongamos que en los actuales porfiristas tiempos se le ocurre á un periodista profetizar que en tal ó cual caso de justicia... ó de injusticia, dirá la Historia, como Richelieu, que ha tropezado toda la recua.

Pues no acaba de decirlo cuando algún tonelesco personaje envía á un juez cualquiera el ejemplar del periódico, denunciándolo, y subrayando con rayitas coloradas, por ejemplo, aquello de la recua, en lo que dicho personaje se ve aludido.

El juez prepara su golpe, y á la mejor, cae en la Redacción del periódico, y despacha una docena de gentes á Belén, á fin de averiguar quiénes son los autores, cómplices, etc., del delito que se persigue.

Se toman informes sobre quiénes de los embartolinados puedan ser los más temibles, y una vez tomados, se declaran formalmente presos, con fundamento en lo que primero venga á las mientes, á cuatro ó cinco de los temibles, y á los demás se les deja en libertad.

Así, sencillamente, sin jurados, sin calificaciones, sin andarse por las ramas, se arregla el asunto en dos por tres.

Luego, como hay temores de que el Director del periódico siga hablando, tanto de la recua como de otras cosillas, se procura callarlo por medio de sufrimientos físicos y morales, y viene de lo alto una orden superior de que el Director sea trasladado á un infecto Departamento.

Y como nunca falta un instrumento para estas cosas, nete aquí que algún obscuro Alcalde ejecute automáticamente la orden superior, y pasa al repetido Director, de la "Distinción," donde estaba, y lo mete prosaicamente á "Galerías." Ya con esto, hay presunciones de silencio.

Pero sucede, se llega á dar el caso de que el Director este curado de espanto y sea de los que velan muertos á oscuras (no es alusión) y sin café, y entonces no hay tu tía. Entonces, la orden superior se ceba, y en vez de quedar sumergidos en el silencio, siguen saliendo al retortero todas las recuas, todos los Toneles, y todos los puntos oscuros habidos y por haber.

Pero la civilización se salva, y Don Porfirio se prestigia. Este caso que como una suposición he relatado, lo prueba plenamente.

Ante estos modernos procedimientos del Gobierno con la prensa, no cabe duda que nuestra civilización, y su glorioso autor Don Porfirio, se prestigian en el Extranjero.

Y todo el mundo aplaude, Y nosotros exclamamos dándonos tono:

¡Oh, nuestra civilización!.....
RAVACHOL.

Carta á Blas el Beato

PARA RAVACHOL

Prepárate pal cuerazo
Y no te me hagas enano,
Que si te estiro la mano
Te voy á sacar el brazo,
Más prevén el espinazo
Para zurrarte macizo
Ya que tu suerte lo quiso,
Te enseñaré á gobernar,
Que al que no sabe guizar
Se le chamusca el chorizo.

Te lo dijo Ravachol
Que no vales un pepino,
Y sigues en tu destino
Tan fresco como un coyol.
Ya les han sacado al sol
Todos los trapos mojados;
A tí y á tus paniaguados

Los han puesto del zoquete,
¿Quién en dibujos los mete
Para verlos embijados?

No puedes imaginarte
Lo que gozan con tus cartas
Las gentes que ya están hartas
De sufrir y de aguantar,
Más no debes olvidarte
Que mientras no te corrijas,
Te he de apretar las clavijas
Hasta hacerte reventar,
Y aunque me hayas de gritar:
¡No jales, que descubijas!

Nomás no te pongas josco
Por lo que te voy diciendo,
Que te seg iré escribiendo
Por más que me encuentres tosco,
Y si zumbas como el mosco
No temeré tus piquetes,
Porque eres de los mochetes
Que hacen migas con los frailes;
Más no te metas en bailes
Que no te han de dar molletes.

Termino aquí por ahora
Mi carta, mentado Blas,
Y compóntelas nomás
Que empieza á brillar la aurora,
Ya tu frente se colora
Pensando en el Ahuizote.
Que te ha tendido el azote
Sin dejarte descansar,
¿Pos no me querías casar?
¿Que ya no eres sacerdote?
SANGUIJUELA.

FUEBICO.

Las personas que soliciten de la Administración de EL HIJO DEL AHUIZOTE, las obras que anunciamos en la parte interior de los forros, nos envíen el importe de la obra ó obras que soliciten previamente al hacer su pedido, pues de no hacerlo así nos veremos obligados, muy á pesar nuestro, á no atender sus indicaciones.

Indicamos también, que las obras anunciadas en números anteriores y que no aparezcan hoy entre las que se enumeran en el forro, se nos han agotado.

Pugnas innobles.

(LITERATURA.)

A mi querido hermano Ravachol.

Gabinete arreglado con lujo.....
Frente á un escritorio inglés, atestado
de documentos y periódicos, conver-
san dos hombres en voz baja.

Uno de ellos es magistrado, el otro
es agente de un alto político.

Se discute acaloradamente, los rostros de esos hombres están pálidos y contraídos.... se discuten los productos de una consigna.... se fragua un atropello.... se decreta un encarcelamiento.

Suena el botón de un timbre, oprimido por el magistrado.... aparece un mozo.... lleva un sobre lacrado á un juez....

Es la pugna de la chicana, de la consigna, de todos los recursos, en fin, del rencor de los poderosos. ¡Pugna infame! ¡Pugna innoble!

Figón de apariencia sombría.... Circulan vasos de pulque, enchiladas, frijoles, etc....

La atención del figonero recae sobre un hombre de aspecto andrajoso, que trae un anillo de brillantes en un dedo, y que en sus modales, y la repugnancia que demuestra por los platillos queios del figón, revela ser un alto per-

sonaje. Ese hombre está solo.... Hay en sus ojos resplandores siniestros.... sus labios se contraen de pronto con una sonrisa diabólica.... Mira impaciente hacia la entrada, donde figura una venta de *carnitas*.... espera!

Brindis de charros descomunales, interjecciones estúpidas de unos mecaperos, juramentos soeces de unos soldados, incoherencias de una mujer en estado de embriaguez, todo forma allí un estruendo infernal....

Pasa un cuarto de hora.... y otro... y otro más.... y al fin, un joven de siniestra catadura, traje de color pardo, pelo encrespado y rojizo.... sombrero negro siempre inclinado sobre los ojos.... sonrisa de idiota y de hiena.... un futuro prohombre, en fin, porque va á ganarse la complicidad de un prohombre actual....

Entra con ademán despreocupado y soberbio.... con ademán de espada-chín.... llega á la mesa ocupada por el que espera.... una mano criminal siente el contacto de otra.... viene el mesero.... sirve más pulque y se aleja en seguida porque se le manda que lo haga, y se le manda de un modo seco que no admite réplica....

Aquellos dos hombres hablan en voz muy tenue un momento... uno de ellos enseña al otro la hoja brillante de una daga, que en seguida oculta.... recibe una cartera mugrosa.... la guarda.... ¡estalla una risa de canibales! Se ha fraguado un asesinato.... Es la pugna del crimen....

¡Pugna bestial! ¡Pugna innoble!

**

¿A quiénes se va á encarcelar? ¿A quién se va á dar una puñalada?

¡Se va á encarcelar á ciudadanos honrados.... se va á meter la hoja de un cuchillo en el corazón de un patriota!

¿Y eso que tiene de extraño?

¡El Rey mandá, el Rey paga, el Rey defiende, el Rey salva!

¡Oh humanidad!

¡Oh videntes del pueblo!

Humanidad: ¡llora mucho todavía! ¡Videntes: recibid aún las vejaciones de muchas prisiones, de muchos esbirros, de muchos jueces prevaricadores; recibid aún en vuestro pecho velludo y noble la hoja de muchos puñales!

¡Maldición para el Rey!

EL HOMBRE GRIS.

A nuestros lectores

LOS SUCEOS DE MONTERREY

Suplicamos á nuestros amables lectores se sirvan perdonarnos el atrazo con que se publica este número. En un país, como el nuestro, en que la Dictadura es omnimoda, es imposible dar cumplimiento en nuestras labores. La rabiosa persecución de que hemos sido víctimas, nos ha impedido trabajar con la constancia que nuestros favorecedores se merecen.

PARA EL PRÓXIMO NUMERO, HAREMOS CONOCER A NUESTROS LECTORES MUY IMPORTANTES DATOS SOBRE LA TRAGEDIA ORIGINADA POR LA MEGALOMANIA DE BERNARDO REYES.

CONTESTA.

—Hújele, manu! pos qué ventolera t'echa pa acatlán?

—Pos la sé dición que tengo manu. ¿Quieres una catrina?

—Si-món, que tengo la panzona con mas sed que toda una recua!

—¡Callador la buchacha, valeriano! que si tíoje algún tequis te lleva sin zumba á la chinche.

—¡Ah, que la chicharra! pero por-qué manís?

—¡Anda! haste ora jaula, como si no supieras que á los del "Ahuizote" se les arrancó por echárselas de eruditos y decir qui un Señor Don Riche-liés dijo quien sabe qué jaranas de una recua que se dió un trompezón.

—Adios, vale.... no la jundas tan dealtiro.....

—No, tanguarnís, si es verfíco lo que te dieciocho. Pero la verdan es que si los metieron á la tialpiloya no es por lo dela recua, sino por el que pelón Díaz le hace corvas á los jefecitos del «Ahuizote» que l'echan muy del juerte en el "¡Excelsior!"

—¡A!, ya caigo! Lo de la recua jué achaque que buscó la muerte pa difuntiar al enfermo.

—¡Axcale! Hasta que pensates algo güeno. Croque ya no tienes tan dura la maceta.

—Ya no manu. Ora sí me entero bien de la política y ya estoy tan liebre que me mando al plato á los demás conclapacaes cuando contesto con ellos. Pero dime ¿porqué los echaron á chirona, eh?

—Pos porque un señor asinota de panzón y que parece tinacal, dijo que le decían mulas á los Sres. Magistrados con motivos de sus junciones.

—¡Ah, caray. ¿Pos sabes lo que arrigulo, concia?

—¿Qué, tules?

—Pos qu'ese señor jué el que los llamo asina por que dice questaban en sus junciones.

—¿Junciones de qué?

—Pos.... ¡adivínale!

MACUAZ.

"El Popular."

Este calcetín impreso, prófugo de la pata de algún sucio abarrotero gachupín, esa expectoración periodística, mengua de las letras mexicanas y digna creación de Don Pancho Montes de Oca; esa hoja extraída muy á menudo del water close de la política, insiste en su desvergonzada tarea de Injuriar, y en su decidido afán de exhibir á sus redactores.

"El Popular," desde la puerta del burdel del chantagismo, injuria, como prostituta enfurecida, á la gente honrada....

Calle ese papel.... Recuerde que entre la canalla que se oculta en su redacción, hay quizá un eute, sarcasmo de caballero, que ha sido estafador, que ha sido declarado felón en el campo del honor, que ha sido ultrajado impunemente en la vía pública, que ha sido opositorista para medrar, y que puede encontrarse próximamente con documentos que con fuerza irresistible, lo sumergirán de nuevo en la atarjea donde viven moralmente todos los andrajos sociales y todas las deyecciones políticas.

Romance de obscuridades

Hay en el presidio obscuro, En el obscuro Belén, Cierta obscuro Cancerbero, Cierta obscuro Coronel Al que en mi obscuro romance Con gusto describiré.

Aunque se apellida Obscuras, Nada tiene de obscuro él: Parece un lampo de nieve Su nada bronceada tez; De obscuridad no hay señales En su blanquísima piel, No es repugnante su aspecto, Sino que simpático es, Y es su bellísimo rostro De su alma retrato fiel.

En su alma nunca ha anidado El rencor ni la doblez, Y nadie puede decirle Que á la Patria traidor fué

Ni que se vendió al Imperio Ni que en un remoto ayer Quedó su frente estigmada Por el dedo de la ley, Es hombre al que un solo pero No se le puede poner;

Trata á sus queridos presos Admirablemente bien Y á los buenos periodistas Los quiere que es un placer.

Bajo su recto gobierno, Y de esto todos dan fe, Un solo acto de injusticia Nunca se ha llegado á ver.

Con los buenos periodistas No es arbitrario ni cruel. Los distingue con su afecto, Y ellos lo aprecian á él.

A la gente de la prensa Nunca ha llegado á meter En las infectas galeras, Sumum de la fetidez.

Ni ha impedido á un periodista Que al Bote lo vaya á ver El defensor que nombrara Ante el respectivo Juez;

Ni ha violado con sus actos Esa garantía, ese bien, Que da el Artículo veinte De nuestra Suprema Ley.

¡Nada de eso! Es un Alcaide Que cumple con su deber, Y que no es vil instrumento De algún magnate ó de cien, Ni obedece ciegamente Las consignas de un Tonel,

Ni se presta á las venganzas De algún iracundo Rey, Ni hace del infame esbirro El degradante papel.

Este Coronel Obscuras, Este que traidor no fué, Es ídolo de su cárcel Y de su gobierno prez

Que vuela, pues, por el Orbe La fama del Coronel Y que en las obscuridades De este obscurísimo hotel

Nunca llegue á obscurecerse El obscuro Alcaide. Amen.

RAVACHOL.

Francisco A. Serraldé.

—ABOGADO.—

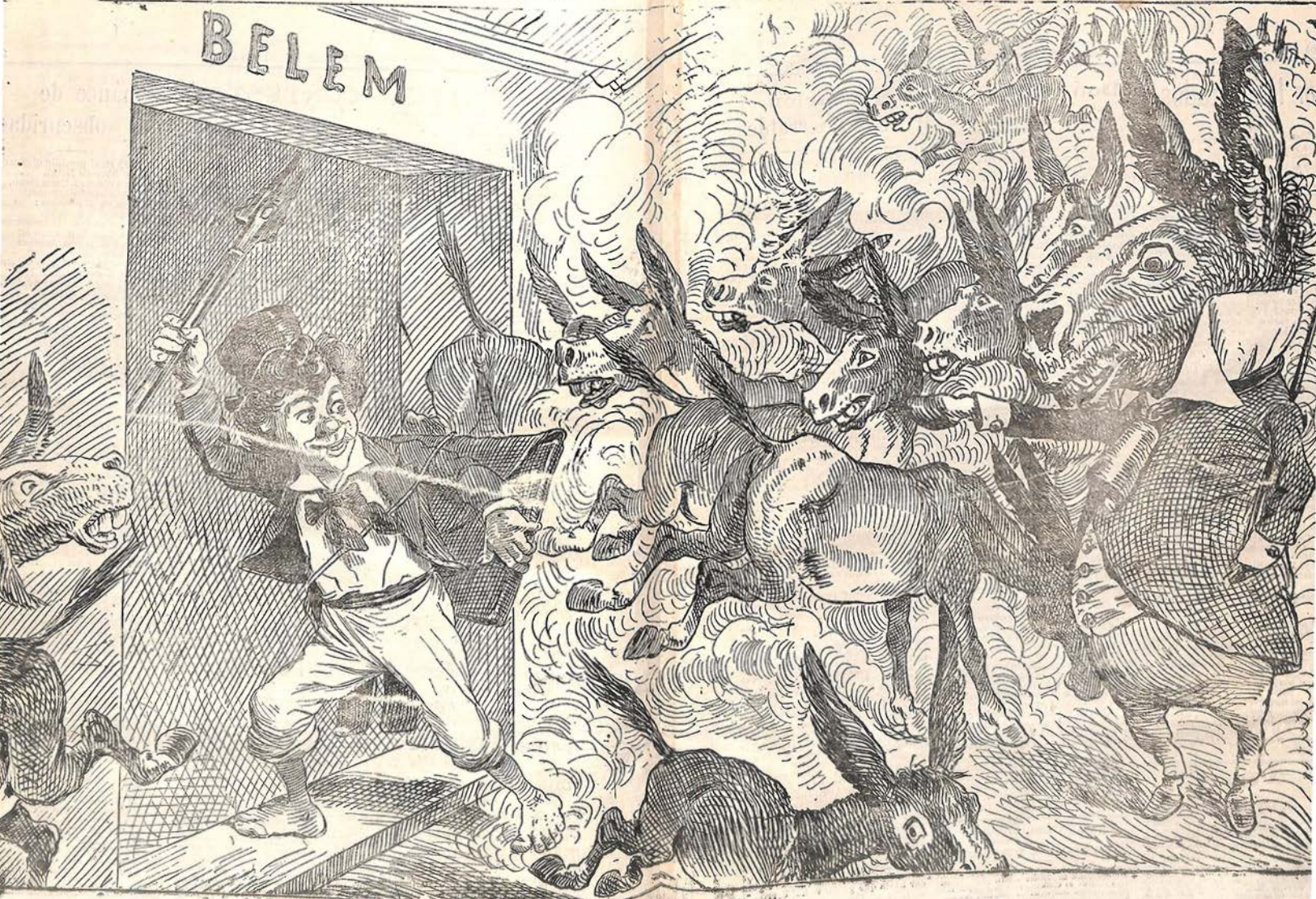
BURETE: CALLE DEL ESCLAVO NUMERO 10, MÉXICO, D. F.

HORAS DE CONSULTAS: DE 6 A 9 P. M.

La última persecución.

EL HIJO NO SE INTIMIDA

BELEM



¡Cautelos! no se afije
Fuebo maso...
Puede...
¡Inventa para el hijo!

Por los Estados.

Vera Cruz.

En Tierra Blanca, un gendarme mató á un paisano dándole un golpe en la cabeza con el cañón de la pistola; porque el paisano no quiso tomar una copa que le ofrecía. Corremos traslado á las autoridades de Córdoba, y nos abstenemos de hacer comentarios. El pueblo sabe ya á que atenerse respecto de la mayor parte de la policía mexicana.

Distrito Federal

La política de conciliación ha encontrado su Jauja en Guadalupe Hidalgo. Allí impera una teocracia de rechupete.

El día 12 del mes último pasado, hubo allí un escándalo en la vía pública. El gendarme del punto acudió llevando un crucifijo en la mano, y condujo presos á varios ciudadanos, ante el fraile Orihuela, para que hiciera justicia, por no poderla hacer en esos momentos, el Comandante Orihuela que se encontraba en el bautisterio y que es pariente del mencionado fraile.

El fraile impuso una multa á los sorprendidos ciudadanos, que se preguntaban si habíamos vuelto ya á los funestos tiempos del virreinato gachupín.

Y después de todo esto ¿continuarán diciendo los bellacos del Popular que hoy la Iglesia está perfectamente separada del Estado?

San Luis Potosí

En la ciudad del popular Don Blas el Beato, se infringen las Leyes de Reforma, permitiendo que en Catedral se toquen las campanas con irritante exceso.

En la iglesia de San Agustín un fraile español predica contra las leyes del país y toca también las campanas hasta cansarse.

¡Ay, Blas! ¡Si te estará apabullando eternamente nuestro compañero Ravachol!

¡Blas, Blasillo: cuidado con las cartasl!

Baja California

El pueblo de Mulegé ya no sabe qué hacer con un sub Prefecto que desde hace poco está cometiendo allí trescientas mil barbaridades.

El Sub-Prefecto ese es juguete de un fraile llamado Marcilliani, que á su antojo se burla en ese pueblo de las leyes del país.

Que el Sub-Prefecto se amarre los pantalones y cumpla con su deber ó le pondremos las peras á veinticuatro.

Y que le arregle las orejas Don Agustín Sanginés, Jefe Político del Distrito.

"Vesper."

Recomendamos á los liberales de la República la lectura de este importante semanario que se edita en esta capital bajo la dirección de la notable escritora liberal Sra. Doña Juana B. Gutiérrez de Mendoza.

La suscripción á este periódico dentro y fuera de la capital vale \$ 2.50 por una serie de treinta números.

Todo buen mexicano debe leer "VESPER." Las levantadas ideas que campean en sus artículos y la virilidad y energía con que están expuestas, sirven para levantar el abatido espíritu público, al ver que en la lucha contra la tiranía no está sólo el hombre, sino que á su lado se levanta corriendo los mismos peligros y desafiando idénticos enconos, la noble mujer mexicana.

Para pedidos dirigirse á la Directora de "Vesper," Sra. Juana B. Gutiérrez de Mendoza, Cantaritas 14, México, D. F.

Don Medina.

Este es el nombre de un desequilibrado ramplón, que ha tomado la costumbre de andar lanzando proclamas y volantitos revolucionarios, que tienen tanto de ridículos como de cobardes, pues el Sr. Medina jamás calza con su nombre esos papelillos, ni da la cara nunca en la lucha.

Sébase el tal revolucionario de cazueta, que cuando se lanza una proclama de esas, el autor debe salir al frente de ella y ser el primero en tomar las armas.

Este mismo Sr. Medina ha tratado de avergonzar al Club "Ponciano Arriaga," criticando desde las columnas del "Progresista," de Texas, la actitud pacífica de esa agrupación.

¿Quiere revolución el Sr. Medina? No. Ese revuelto-maniaco que jamás firma ni siquiera un artículo opositor, ese fanfarrón que desde la sombra, embozado en su cobardía, nos trata de tímidos y de utopistas, no es capaz de nada, y si continúa enderezando contra nosotros sus ataques, será exhibido en nuestros periódicos.

A él le consta perfectamente que podemos aplastarlo por farsante.

Desde la cumbre.

Es el poeta un redentor que canta; y así, cuando la luz en él palpita, debe decirle á Lázaro: ¡Levanta! y decirle al Derecho: ¡Resucita!

Es preciso que baje hasta la entraña que fecundados gérmenes encierra; y que levante al cielo una montaña, y la deje caer sobre la tierra.

Es preciso que altivo y soberano y esta es la ley que en mi camino llevo desafié las furias del oceano quien quiera descubrir un mundo nuevo (vol)

¡Esta es la ley que mi sendero marca! Lo humildese alzando pone empeño. para salir á flote basta un Arca, para ser endiosado basta un Leño...

¡Oh poetas! ¡El hierro nos reclama, nos reclaman la lucha y el trabajo: alcemos ante el ídolo la llama y levantemos la canción del tajo!...

¡Ah! Yo sabré con destructor anhelo lanzar á lo alto mi canción airada; y sabré herido, cuando caiga al suelo, recostarme en mi propia barricada...

¡Cadáver me hallará quien merecoja, contraído en mis ímpetus ardientes, con un pedazo de bandera roja entre los duros y apretados dientes!...

COSÉ SANTOS CHOCANO.

¡¡A LOS CGNSUMIDORES!!

CODIGO UNIVERSAL TELEGRÁFICO X.

Todo comerciante, cualquiera que sea su categoría, encontrará en él un poderoso auxiliar para la pronta realización de las operaciones mercantiles y un factor de gran economía en las transmisiones de los telegramas que demanden sus operaciones. El sistema es el más fácil para telegrafiar con pocas palabras relatos verdaderamente extensos.

Precio del clempjar, empastado,.....\$6.00
Rara pedidos: ANGEL POZA, calle de Tacuba, número 25.

Persecución al Sr. Lic. Serralde

INCALIFICABLE ACTITUD DEL TRIBUNAL SUPERIOR

La tiranía que nos ahoga, ha tenido otra manifestación brutal.

Ya no solo el periodista es objeto de persecuciones violentas, de atropellos incalificables, de manifestaciones de una odiosidad de esbirros. También los abogados, los defensores del derecho, los que gastan la salud y la vida en bien de los que sufren vejaciones en sus intereses, en sus vidas, en sus familias, también los abogados son objeto de una zaña incalificable cuando levantan su voz potente para condenar las arbitrariedades de los miembros del Poder Judicial.

El Sr. Lic. Francisco A. Serralde, está siendo víctima de la inquina de los tribunales. Al notificársele la ejecutoria del Tribunal Superior en que se negó a Timoteo Andrade el indulto necesario, de procedencia tan clara y evidente, como lo manifestó la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una brillante ejecutoria, hizo el defensor algunas apreciaciones sobre los actos de aquel Tribunal. Esas apreciaciones, á pesar de haber sido expuestas en la forma correcta de un abogado que se respeta y sabe respetar a un Tribunal que no merece respetos, han dado margen á que ese Tribunal, que ha ido de tropiezo en tropiezo hasta la arbitrariedad y el despotismo, consignase al Sr. Lic. Serralde al Juez Correccional en turno por el delito de injurias á los Magistrados que firmaron la bochornosa ejecutoria en que se niega á Andrade el indulto necesario. Cuando no se tiene argumentos para destruir una argumentación sólida, los individuos ocurren al desahogo callejero y los tribunales ocurren al desahogo en forma de consignación.

Pero debemos ser francos y veraces. Los Magistrados del Tribunal Superior, por más que hayan tropezado en el asunto Andrade, no creemos que hayan tropezado conscientemente al consignar al turno al Sr. Lic. Serralde. Esos Magistrados son inofensivos. Tras de la consignación referida, aparece gozosa y radiante la adiposa figura del Procurador de Justicia. Este es el que ha llevado al Tribunal la insinuación malévola de perseguir al Sr. Lic. Serralde. Ahora se confirma lo que públicamente manifestaba ese pésimo funcionario en el Palacio de Justicia Penal, de que no había de parar hasta meter á Serralde en la cárcel. Ya se han dado los primeros pasos para cumplir una predicción y un deseo, predicción y deseo que no hacen honor á ese funcionario inepto que se sostiene en su puesto gracias á algunos favores íntimos prestados al actual Ministro de Justicia y que ya corren de boca en boca para significar hasta qué grado se ha corrompido la justicia en nuestro país.

Desearíamos que el Ministro de Justicia aclarase esta situación que ya constituye una amenaza. Ya es público y notorio el por qué de la protección que ahora imparte al Procurador

de Justicia, contra el que, no hace mucho tiempo; antes de las elecciones de Diciembre último, no estaba bien prevenido. Si el Ministro de Justicia necesitaba mucho á Emilio Alvarez por sus servicios personales, que siga aprovechando éstos; pero que no lo imponga como Procurador de Justicia para premiar esos servicios, contra el desagrado del público que no creó decoroso que permanezca en ese puesto, que merece un hombre de valer y representación, un hombre como Emilio Alvarez.

La Redacción de EL HIJO DEL AHUIZOTE, que no puede pasar, ni debe pasar desapercibidos los actos reprobados de los funcionarios públicos, protesta enérgicamente contra la persecución de que es víctima el Señor Lic. Francisco A. Serralde, persecución bochornosa que, unida á la persecución á la prensa, es otra mancha que la Historia arrojará sobre esta Administración funesta que no ha sabido respetar ni los sagrados, los inviolables, los legítimos fueros de la defensa!

Felinerías.

¡Diablo! yo no creía que un gato fuese vengativo, y menos cuando se le hace el honor muy inmerecido por cierto, de poner su Obscuro nombre con letras de molde, lo cual que debía de agradecer por que... ¿y el reclame que se le hace?

Pero á ese mi querido morrongo Obscuro, como no está civilizado aún, sino que parece que lo acaban de importar de la Patagonia, le ha escocido que le digamos que quiere zapatos... Ello es que puede tener razón en engrifarse, eh? porque para él que está acostumbrado á gastar huaraches y calzonera, y que desde á leguas trasciende á arriero por su exquisita educación y fina fraseología, es natural que le moleste que le digan que quiere zapatos, cuando modestamente se conforma con un par de huarachitos.

Y por esa razón está hecho un energúmeno y me convenzo de que aunque cualquier tonel, pipa noctivaga ú cualquiera otro objeto bien oliente no se lo mandase hacer, nos mascararía los riñones ese Obscuro felino que en un tiempo tuvo el inefable placer de descalzar á Maximiliano, sólo porque le olía á queso y... ya es bien sabido que á los felinos les agrada semejante manjar.

¡Nada, viejecitos! Ahora, en vez de decir que este mi niño pide zapatos, hay que rectificar y decir que quiere huaraches y tando de petate para arriar recuas y cabrestos.

Y conste que no son alusiones á corporación alguna, ¿eh?

SINAPISMO.

La guerra del Transvaal con Inglaterra.

PROEZAS INDECIBLES DE PATRIOTISMO.

El Sr. Dr. Vicente Vera, corresponsal de periódicos europeos durante la guerra entre Inglaterra y el Transvaal, es el autor de este hermoso y entretenido libro, escrito á la vista de los sucesos. Índice: La invasión del Dr. Jameson. Cecil Rhodes: el fondo de la cuestión. Conducta de los Boeros. El ultimatum boer. La guerra. Pretoria. Los prisioneros ingleses. La campana de Orange. Batalla de Sand River y Klip River. Las mujeres son valor. Cómo pelean los Boeros. Kruger. Las guerras de Noviembre. De Wet. Delarey. Luis Botha, etc. etc.

Precio del ejemplar, rústica, más de 500 páginas, 1.00 peso.
Para pedidos: Angel Pola, México, calle de Tacuba número 25.

Entretenimientos abstractos.

¡EPISTOLA A DON TONEL.

Nomás por llenar papel
Hoy me doy la disparada
Dirigiendo esta inspirada
Epístola á Don Tonel.
¡Y que á cierto Coronel
La dé por tener calzones!....
Yo sigo con mis canciones
Aunque se me pongan serios:
¡No temo á los megaterios,
Cuantomás á los ratones!

Sí, distinguido Barril:
Aunque tu panza esté harta,
Hoy te cenas esta carta
Aunque la creas incivil.
Ya gozaste de tu Abril,
Y ahora vá tu Agosto Obispo;
Y te digo, y no me crispo,
Aunque se reviente la hebra:
¡Tú te harás como culebra
Pero yo no te la chispo!

Así, pues, buen valedor,
Estupendo Barrilete,
Vengo á ponerte en un brete
Cantándote con ardor.
Yo seré el procurador
De tus malos ratos, viejo.
No por quitarme el pellejo
Me pongas cuatros... ó cinco...
¿Para qué son tantos brincos
Estando el suelo parejo?

Al ver gentes denunciadas
Con talento tan escaso,
Se vé que no es el trancazo
De regiones elevadas.
De ahogado son las patadas;
De estupidez están llenas;
Y juro que esas faenas
De algún vil Tonel han sido,
Que hay muertos que no hacen ruido
Y son mayores sus penas!

Se conoce que de un zote
Esta cuestioncilla vino:
¡Si nomás en lo cochino
Se conoce el zopilote!...
Y EL HIJO DEL AHUIZOTE
Que es águila y lee entre el texto
Ha comprendido que en esto
Metió el Tonel la tareca,
Y que aquí no anda la recua:
¡Nomás el puro cabresto!

Pero tu bala se achata
Y sufres fracaso vil.
¡Tú te la hechas de fusil
Y no llegas ni á culata.
Has metido la gran pata,
Lo cual tu talento abona.
¡Ah que Pipa tan remona!
¡No te la heches de espantable,
Que está una Pistola Sable
Muy infeliz pa Matona!

Aunque sigas en la brega
La suerte te será infiel.
¡Si el que nace pa Tonel
No pasa de la bodega!
Tu barbarismo no pega,
Ni tu panza ha de asustar.
Nunca debes olvidar,
Y á ver si esto se te entripa,
Que el que nace para Pipa
Nomás sirve pa apestar!

Quiero que no lo nagas mal

Y esta frase al vuelo cojas:
¡No mas con verie las hojas
Se conoce el que es tamar!
¿Que te parece mi sai?
¿Mis versitos están buenos?
Se hacer otros mas amenos
Que pronto vas á mirar:
¿Ya vistes relampaguear?
¡Ahora te faltan los truenos!
RAVACHOL.

A ULTIMA HORA.

Los keyistas pierden los estribos

Los miembros de la diputación de Nuevo Leon, han presentado á la Cámara una protesta, nota, defensa ó no se sabe que, en la cual pretenden hacer creer bajo su palabra, que Bernardo Reyes es un inocente y el pueblo de Nuevo Leon un conjunto de asesinos.

A vueta pluma y sin tiempo para mas, consignamos las reflexiones que esa pieza parlamentaria [si es que lo es] nos ha sugerido.

Los miembros de la diputación de Nuevo Leon, demuestran que no conocen sus deberes, ni como ciudadanos, ni como diputados, y que sólo preocupan por aparecer bien al gobernador de Nuevo Leon y por demostrarle su afin en defenderlo, aun en una forma extraña á las practicas parlamentarias y á los tramites de un proceso contra funcionarios públicos.

Que la diputación no haya cumplido con su deber, acusando á Bernardo Reyes, lo es obstáculo para que otros ciudadanos en uso de los derechos que la ley les concede, lo hayan hecho, el motivo para que se les reproche el cumplimiento de un deber. La teoría de que ellos, los representantes por Nuevo Leon, y no otros, son los únicos que pueden y deben acusar, es teoría «sagrada» en materia constitucional, que no hace mucho honor á los miembros de esa diputación, ni mucho menos á los abogados que en ella figuran.

La diputación de Nuevo Leon tergiversa lamentablemente el procedimiento, al pretender provocar un debate, cuando ni se ha abierto la averiguación. Pretender que un tribunal escuta, antes de que al reo se le tome su preparatoria, es batar el record de la novedad en achaques jurídicos.

La diputación se anticipa en sus funciones ó las extravía, pues si los diputados que la forman dan esa protesta á guisa de defensa de Bernardo Reyes, deben apañar para su oportunidad, á la hora de los debates; y si ya aun para anticipar su voto como jurados, prueban su decidida parcialidad, pues los diputados como jueces, no pueden formular conclusiones de absolucion ó de condenación, en favor ó en contra del acusado sujeto á su jurisdicción, antes de conocer los detalles que la secreta del proceso exige.

Es la oportunidad de que los miembros de la diputación de Nuevo Leon, por simpatía, por fidelidad é

SUCESOS DEL DIA.

Historia muda en cuyo final no creemos





Terrible maza empuñó,
y con puntapié muy fiero
enérgica proscribió
su corrupto elero

por el noble deseo de ayudar á un protector en descomulgación, se han apresurado á festinar su juicio, y á hacer pública su parcialidad.

Los diputados de Nuevo León, que se dicen defensores y representantes del pueblo, señalan á este como autor de los crímenes del dos de Abril y absuelven anticipadamente á Reyes de esos mismos crímenes. Tal parece, que se promisionaron asumir la representación de Reyes y no la del pueblo.

La protesta de la diputación de Nuevo León, no sirve para arrojar luz sobre los acontecimientos, pues de una manera pontifical, declara que son falsos los hechos relatados por los acusadores. Veremos si los interrogatorios y careos á que en su tiempo serán sometidos los miembros de la "mayoría" de esa diputación, que presenciaron los sucesos, aclara si menta toda una sociedad, víctima de una hecatombe, ó si esa susodicha mayoría de la diputación es la que engaña á la Cámara y al país.

A los diputados, que serán los jueces y los que fallen, no les corresponde protestar, pues las protestas solo las hacen quienes no disponiendo del poder, son oprimidos por éste, sin encontrar otro recurso, que el de apelar á la opinión. La protesta de los miembros de la diputación de Nuevo León, tendrá razón de ser, cuando el voto de la mayoría de sus colegas, en la próxima resolución del Gran Jurado, los haya arrojado con su peso.

Carta abierta.

Pachuca, Abril 11 de 1903.
Sr. Director de "El Hijo del Ahuizote".

Muy señor mío:

Acabo de recibir el nombramiento que los señores que forman la "Unión Liberal," se han servido hacer de mi persona, para integrar un comité que en esta capital se ocupe de procurar la libertad del sufragio.

El hecho de haberse publicado mi nombre en relación con ese programa, me obliga á hacer pública también esta contestación para evitar interpretaciones.

Aunque loable, en apariencia, el objeto que ese círculo se propone, es indudable que, dadas las circunstancias políticas porque desgraciadamente atraviesa el país, no hay menor esperanza de que el público externe su voto en el próximo período electoral. Los últimos tristísimos sucesos de Monterrey nos dan la medida exacta de la amplitud que se concederá al sufragio, siempre que este no se ejerza de acuerdo con las miras de la autoridad.

Deseando yo que mi nombre jamás se vea asociado á una mistificación, creo de mi deber declinar dicho nombramiento.

Muy agradecido le quedará si se sirve publicar estas líneas, su afmo. S.

FERNANDO P. TAGLE.

Al público.

Suplicamos á los suscriptores contra quienes giramos se sirvan cubrir el importe de nuestras libranzas. En caso de no haberse alguna observación que nos permita hacer alguna aclaración, por uno ó varios números del periódico, en cualquier otro motivo, los rogamos no la hagan recordando las libranzas, pues pueden pagarlas y escribirlas, asegurando que cubren las libranzas así giradas con los recibos.

Subscripción nacional.

El Hijo del Ahuizote que siempre ha luchado por hacer práctica la idea de solidaridad que debe existir entre los que luchamos contra el mal Gobierno, abre en esta fecha una subscripción nacional á favor de los presos políticos que sufren en la Penitenciaría de Monterrey el odio de Bernardo Reyes.

Dichas personas son las que habiendo logrado salvarse de la hecatombe del dos de Abril, fueron aprehendidos por orden del siniestro impulsivo.

Esperamos que todos los habitantes de la República nos enviarán su óbolo, por insignificante que sea, para después remitir nosotros dichas cantidades á nuestros hermanos presos.

En tal virtud, abrimos hoy la subscripción y contribuye

CONTRIBUCIONES.

EL HIJO DEL AHUIZOTE..\$	100.00
Sr. Joaquín Santaella.....	1.00
„ Salvador E. Medial.....	1.00
„ Brígido Domínguez.....	1.00
„ Leopoldo Hurtado.....	10.00
„ Mariano Cervantes. Pachuca.....	1.00
„ Carlos Islas. Pachuca.....	1.00
„ Francisco Barranco. Banderilla. Ver.....	1.50
„ Perfecto A. Morales. Muzquiz, Coah.....	1.80

\$118 30

NOTA.—Las personas que no deseen que aparezcan sus nombres en esta lista y quieran contribuir á la subscripción anterior, pueden remitir sus fondos dando simplemente sus iniciales, ó bien firmando: "Un suscriptor," ó haciendo uso de pseudónimo.

ASUNTO

Timoteo Andrade.

La siguiente Carta es la que ha dado origen á la persecución que sufre el Sr. Lic. Francisco A. Serralde, de que nos ocupamos en otro lugar.

En diez y siete de Abril de mil novecientos tres, le notifiqué el fallo anterior, al Sr. Lic. Francisco A. Serralde y dijo: que nada nuevo, ni nada original contiene la resolución que se le notifica, pues ella es una copia fiel del voto particular emitido por el señor Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, Lic. D. Eduardo Castañeda, con los mismos fundamentos, con los mismos razonamientos, con las mismas inexactitudes y aseveraciones contrarias á las aseveraciones de autos, con los mismos conceptos, aun con las mismas palabras, y tan solo con la diferencia de forma, que ha sido necesario imprimirla para que aparezca como sentencia del Tribunal Pleno Superior del Distrito, lo que antes fué, en el seno de la Suprema Corte, un voto particular: que para comprobar esta afirmación que hace el exponente y para los fines de la defensa, exhibe para que se agregue á este Toa, y forme parte de esta notificación, en copia simple; aquel voto

particular, cuya lectura deja convencido al más incrédulo de la veracidad con que se produce el Defensor: que no le sorprende que el Magistrado ponente, Sr. Lic. Don Agustín Arávalo, haya adaptado á la resolución del Tribunal Superior, el voto hecho por el señor Magistrado Castañeda, aceptándolo de modo absoluto, pues es pública y notoria la amistad íntima, casi fraternal, que liga á dichos dos señores funcionarios; pero sí sorprende al que habla la aquiescencia de los diez y seis señores Magistrados restantes, quienes han adoptado un voto particular que, además de no figurar oficialmente ni en el Toa de este indulto necesario, ni en ninguna otra pieza de estos autos, fué discutido, vencido y desechado en la discusión sostenida en el primer Tribunal de la República, cuando se falló el amparo solicitado por Andrade contra los actos de este mismo Tribunal Superior; llamándole aun más la atención que es Tribunal Superior, entre un voto particular y una Ejecutoria, haya optado por aquél despreciando esta, contra toda regla de buen criterio jurídico, contra todo principio de jurisprudencia, contra las prescripciones legales y contra los principios constitucionales: que el voto particular del señor Castañeda, y consiguientemente, la resolución de este Tribunal Superior, que transcribe aquel, se fundan, para deshechar el indulto necesario, principalmente, mejor dicho únicamente, en las exigencias del artículo 611 del Código de Procedimientos Penales y ese fundamento fué victoriosamente combatido en el seno de la Corte, y fué desechado, en la forma de cosa juzgada, sobre la cual á ningún Tribunal le es lícito pasar, en la notable ejecutoria de dieciocho de Diciembre de mil novecientos uno, y en el Considerando tercero que rige necesariamente, la parte resolutive; en cuyo fallo, el primer Tribunal de la Nación, al cual están sometidos todos los Tribunales y todas las autoridades, expresó, textualmente lo que en uso del derecho de defensa se vé el que habla precisado á copiar, y dice así:

"Considerando segundo: que conforme á las fracciones I y II del antedicho artículo 611 del Código de Procedimientos Penales, el indulto necesario procede: I. Cuando la sentencia se fundase en documentos ó declaraciones de testigos que, después de ella, fueren declarados falsos en juicio. II. Cuando después de la sentencia, fueren hallados documentos que invaliden la prueba en que descansa aquella, ó las que se presentaron al Jurado y que usaron base de la acusación y del veredicto. Pero ya antes que el Ordenamiento á que acaba de aludirse, estaba promulgado al Código Penal, en cuyo artículo 287, en su fracción I, se dice lo siguiente: "En la concesión de indulto se observarán estas dos reglas: 1ª se podrá conceder indulto, sin condición alguna, cuando el que lo solicite haya prestado servicios importantes á la Nación; cuando el Gobierno juzgue que así conviene á la tranquilidad ó seguridad pública, ó cuando aparezca que el condenado es inocente. Así, pues, (sigue diciendo la Ejecutoria), así, pues, haciendo una comparación, entre ambos textos legales, el del Código procesal primeramente transcrito, y el del Código penal, que se ha expresado literalmen-

ta, vemos que, mientras al primero, limita la concesión del indulto á casos determinados, cuales son entre otros el de que las declaraciones de testigos que sirvieron de base á la sentencia condenatoria, sean declaradas falsas en juicio, después del fallo de referencia, el segundo precepto, á sea el del Código Penal, abre ampliamente la puerta al indulto, sin condición alguna, sin cortapisa de ninguna especie; esto es, con tal de que en ciertos casos aparezca que el condenado es inocente: v. en efecto, (sigue diciendo la cosa juzgada.) en efecto, no es remoto el caso de que, después de haberse pronunciado una sentencia condenatoria se haga ostensible y evidente la inocencia del acusado por medios independientes de aquellos que produjeron una convicción contraria y aun con la circunstancia de que se deja en pie la certeza de las declaraciones contrarias; tal ha sucedido más de una vez en procesos formales de que se hace referencia en los anales de la criminalidad, y en épocas recientes.

Pues bien, (continúa diciendo la Ejecutoria) en estos últimos supuestos, según la legislación procesal de que se viene hablando, no sería posible consagrar una reparación completa del honor y de la libertad de un Ciudadano, si se ha de existir, precisamente, para proveer en justicia que se redarguyan de falsos los testimonios que sirvieron de base al fallo condenatorio, y además, que esa falsedad sea declarada en juicio.

Bajo este concepto (sigue diciendo el fallo) debe ante todo averiguarse á cual de los textos legales, que parecen antagónicos, habrá que dar la preferencia, ó en otros términos, si ha de prevalecer en todo caso, lo prescrito en el Código Penal que otorga ampliamente el indulto, cuando aparece que el condenado es inocente: ó bien: si á pesar de este precepto, se habrá de limitar el recurso á solo el caso en que se descubran que adolecen de falsedad ciertos datos; y aún más: cuando la falsedad sea declarada en juicio. La razón de la ley fundamental del País [lo ven los Señores Magistrados, la Suprema Corte de Justicia, dice] la razón de la ley fundamental del País, dará la solución de este problema. En primer lugar, es natural y lógico suponer (sigue diciendo la Ejecutoria) es natural, y lógico suponer, que el objeto de una ley reglamentaria, como su nombre lo indica [como su nombre lo indica, Señores Magistrados] no es otro que el de establecer la manera práctica de aplicar, á los casos ocurrientes, lo dispuesto en las leyes que algunos llaman substantivas: así es que, extender ó restringir, el alcance de las últimas es bien extraño al carácter y naturaleza de las que denominan adictivas. En segundo lugar, como lo preceptuado en el artículo 611 del Código de Procedimientos Penales, importa una limitación del derecho que á todo individuo asiste de patentizar su inocencia, claro está (claro está, dice la Ejecutoria de la Corte) claro está, que ese mismo precepto, envuelve una restricción del derecho de defensa, que se mira expresamente, amparado por el artículo 20 Constitucional; y, consiguientemente, si el diverso artículo 287 del Código Penal favorece la libertad de acción para hacer manifiesta la inocencia, también se infiere que esta disposición legal camina de acuerdo con dicho artículo 20 Constitucional.

En último análisis hay que obsequiar de preferencia (dice la Ejecutoria de la Corte, pero no lo cumple este respetable Tribunal) hay que obsequiar de preferencia lo consignado en el propio Código Penal; y al mismo tiempo, es preciso calificar, como *violatoria de las garantías individuales*, cualquiera resolución (como la que ahora se le notifica) cualquiera resolución que tienda á obstruir el derecho de defensa, por más que encuentre apoyo en algún texto de otras leyes: que el exponente se encuentra verdaderamente sorprendido al conocer que ninguna fuerza jurídica entraña, para el Tribunal Superior, la Ejecutoria, en parte transcrita, pronunciada por el Tribunal Federal, pues no puede caber duda alguna de la inconstitucionalidad, declarada explícita y formalmente, del artículo 611 del Código de Procedimientos Penales por aquel alto Tribunal, y no puede caber duda, por otra parte, de que el fallo que se le notifica, descansa en el artículo 611 ya citado, presentándose el espectáculo, en los anales de la Jurisprudencia, de que leyes declaradas inconstitucionales, por el primer Tribunal Federal, se invoquen como fundamento por el Tribunal Local, en el mismo caso concreto á que se refieren. Que esa sorpresa del que habla, sube de punto, cuando recuerda el exponente el caso de María de Jesús Montecillos, en el cual, el mismo Tribunal Superior, después de la Ejecutoria de la Corte, en que se otorgaba un amparo semejante, otorgó el indulto necesario, apoyándose en la Ejecutoria que entonces respetó: que el Tribunal mismo, descompuesto en Salas, ha respetado siempre, pero menos hoy, las Ejecutorias de la Corte, y de ello es un ejemplo el Considerando sexto de la Ejecutoria de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, pronunciada por el Tribunal de Casación, en el caso Meeser, y que dice: "Considerando sexto: que no toca á la Sala de Casación observar ni modificar la sentencia de la Suprema Corte, por equivocadas ó erradas que se supongan sus apreciaciones, porque juzgando de una cuestión sobre violación de garantías Constitucionales, que toca al derecho público, es soberana [es soberana, ha dicho la Sala de Casación] es soberana, aunque de otro orden y porque gerárquicamente la Suprema Corte, por la naturaleza de sus funciones, es superior á los Tribunales del Distrito Federal: que aun considerada solo como una sentencia ejecutoriada que la Sala de Casación debe atender para pronunciar su fallo, tampoco puede modificarla [tampoco puede modificarla, Señores Magistrados.] porque según los principios generales de derecho es la verdad legal, artículo 621 del Código de Procedimientos, no importa los errores jurídicos que contenga (no importa los errores jurídicos que contenga, Señores Magistrados); y en el orden federal, según lo dispone el artículo 44 de la Ley orgánica, de los artículos 101 y 102 de la Constitución, no tiene recurso alguno;" que ante esta ejecutoria de la Sala de Casación, todo jurisperito tiene que escandalizarse al presenciar la palmaria contradicción que existe comparando entre sí, la Ejecutoria de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve que se halla en las páginas 167 y siguientes del Anuario de Jurisprudencia, con la resolución que hoy se

le notifica, y al contemplar también la innegable contradicción que existe, en el proceder del respetable Tribunal Superior, comparando la resolución pronunciada en el indulto necesario promovido por María Jesús Montecillos y la resolución dictada en el presente Toca que si las consideraciones sobre las pruebas rendidas por la defensa para destruir las vagas presunciones en que deseansó la sentencia de pena de muerte, pudieron ser oportunas en el voto particular del Sr. Castañeda, hoy han dejado de serlo ante el texto del Considerando tercero de la Ejecutoria de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos uno, que está, necesariamente y sin discusión alguna, sobre el voto particular, pues el Considerando tercero de aquella Ejecutoria, terminantemente expresa:

(Concluirá.)

CONCURSO DE

"EL HIJO DEL AHUIZOTE."

A LOS ESCRITORES LIBERALES.

"EL HIJO DEL AHUIZOTE" queriendo ilustrar sus columnas con una escogida colaboración y deseando también dar un pequeño estímulo á los escritores liberales de la República, abre desde esta fecha un Concurso constante, conforme á las siguientes bases.

1º Las composiciones que se presenten al Concurso de "EL HIJO DEL AHUIZOTE" deberán ser precisamente del género satírico y de carácter político, pudiendo estar escritas en prosa ó verso.

2º Los autores de una composición en prosa, deberán medir las dimensiones de ella considerando que no ocupe más de dos columnas de "EL HIJO DEL AHUIZOTE;" la mayor dimensión permitida á las composiciones en verso es de una columna.

3º A los autores de las composiciones que, á juicio de esta Redacción, merezcan premio, les enviaremos un obsequio que consistirá en una bonita edición de alguna obra de mérito literario ó en un retrato de algún mexicano ilustre.

4º Las obras que se envíen al concurso, aunque estén firmadas con pseudónimo para su publicación, deberán traer el nombre del autor, ó expresar á quién se dirigirá nuestro obsequio, en caso de salir premiadas. Si los autores prefirieran ocultar su nombre, pondrán en su composición un lema, que, al salir premiada su obra, darán á conocer en esta Redacción para recibir el premio.

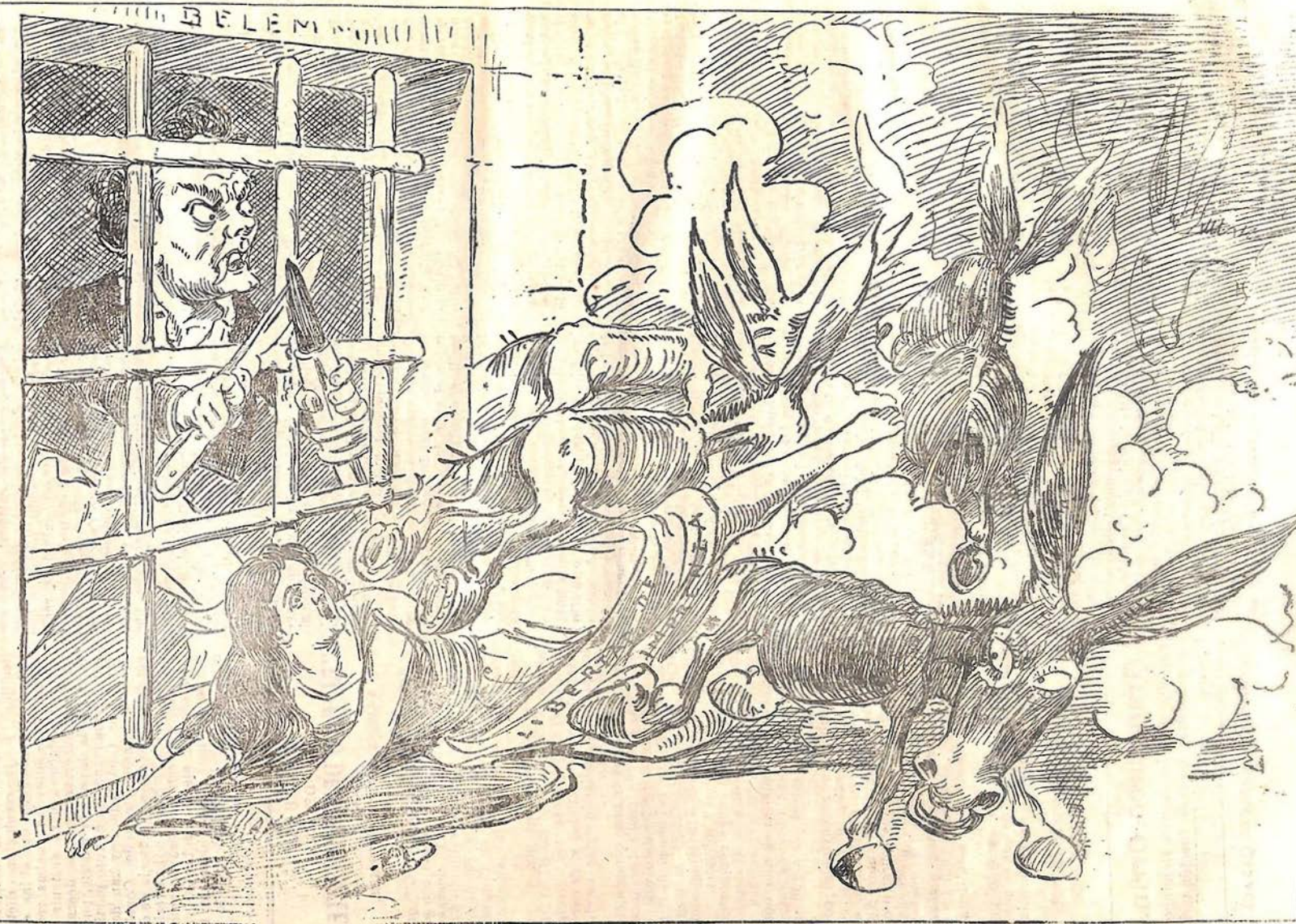
5º Se entenderá que ha sido premiada toda composición que se publique sin correcciones. No se devolverán originales.

México, Febrero 18 de 1903.
LA REDACCION.

Gran Circo Orrin.

Función todas las noches. Domingos, Jueves y días festivos, función tarde y noche.

IMPRESA DE MARQUEZ, OAXACA



La cárcel no me revienta
y por eso me ref;
mas la libertad de imprenta,
atropellada y sangrienta,
sí que me revienta, sí.

Y así mi lápiz aflo
y me propongo decir,
sin cautela y sin sigil
muchas verdades al boilo.
¡Ustedes las han de oír!